

El Ayuntamiento acuerda manifiestamente que de los fondos existentes en la caja municipal se abonen el material y confección del apéndice al anillamiento y de los repartos de la Contribución Territorial por concepto de rústica y urbana del actual año económico 1895-96 con arreglo a las consignación que hay en presupuesto para estos servicios; el importe de los libros de contabilidad municipal para el referido servicio y año económico ya expresado; el importe de la cuenta que presenta el maestro abacil Francisco Ferrera Brunió de la composición de la fuente pública de esta villa y la que presenta Gabriel Esteve Marco de composición de una credera del Seneca, para unos vidrios en las ventanas de la Casca y para unos artículos y herramientas del P.º de la ciudad; importantes la primera cuenta cincuenta y la segunda o sea la de los repartos, hoc p.º, de los libros de contabilidad cincuenta y los de la composición de la fuente, veintidos y setenta y cinco y los de Gabriel Esteve Marco ocho y setenta y cinco y setenta y cinco; cuyos cantidades se aborarán cuando el estado de la caja

1895

